

CYCLELOGIC ECUADOR S.A.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

A los señores accionistas de Cyclelogic Ecuador S.A.

- **Base Legal**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía CYCLELOGIC ECUADOR S.A., presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de HY-LINE ECUADOR S.A., correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2019.

- **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente Informe, he obtenido de parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

- **Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera de CYCLELOGIC ECUADOR S.A., al Estado de Resultados Integrales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, y sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

- **Contenido**

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

- 1) **Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2019.

2) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

El sistema de control interno contable es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, es decir proveer a la administración de la compañía una seguridad razonable que los libros y sus registros contables reflejen de manera correcta las transacciones generadas por las operaciones, de modo que permitan la preparación de los estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; así también proveer una seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos no autorizados.

3) Situación Financiera de la Compañía

Al 31 de diciembre de 2019 la compañía preparó sus Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, la misma tuvo ingresos por sus actividades ordinarias por un valor de \$394,091 lo que representa un decremento del 77% a comparación del año 2018.

La compañía en el año 2019 presentó como resultado una pérdida antes de impuestos de \$141,336. Sumando los gastos no deducibles locales por \$4,746, gastos no deducibles del exterior por \$280,000 y deducciones adicionales del 100% de seguro privado de empleados, genera una base imponible para el impuesto a la renta de \$139,730, con un impuesto a la renta causado por \$30,740, el resultado integral por el periodo 2019 es pérdida por \$169,293.

El impuesto a la renta por año terminado al 31 de diciembre 2019 ha sido calculado aplicando la tasa del 22%.

Los activos y pasivos de la misma han sido analizados y no se presenta ninguna observación.

4) Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

5) Eventos importantes:

En el año 2019, los siguientes eventos tuvieron relevancia en la compañía:

- La empresa ha tenido disminución de los ingresos en un 77 % con relación al año anterior. Los ingresos de la compañía que provenían principalmente de los operadores CONECEL S.A. y OTECEL S.A., bajaron considerablemente para el año 2019, debido a varias regulaciones de los contratos que la empresa mantiene vigentes con los operadores.
- Al cierre de este período la compañía decidió mantener en nómina a un solo empleado debido a la baja de operaciones e ingresos.
- El informe de auditoría externa para el año 2019 no tiene salvedades sin embargo existe un asunto de énfasis que la compañía debe considerar, debido a la disminución de las negociaciones comerciales y hasta la fecha de emisión de este informe de auditoría, no se han concretado suficientes negocios rentables a futuro. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019 mantiene un déficit acumulado de US\$104 mil y un patrimonio sobregirado por US\$48 mil, generando una posición financiera negativa para la Compañía, lo cual de acuerdo a disposiciones legales vigentes constituye un causal de disolución. La Administración, se encuentra evaluando planes y estrategias para subsanar este asunto y continuar sus operaciones en el país.
- Cyclelogic Ecuador S.A. abrió una nueva línea de negocios, comercializando servicios de WhatsApp con clientes como South Ecuameridian S.A., Devlabcom S.A., Promotores Médicos Latinoamericanos LATINOMEDICAL S.A., e Interacciones tecnológicas y Call Center INTERATECC.

- **Conclusión**

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; y presentan razonablemente la posición financiera de CYCLELOGIC ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2019.

Señores accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 20 de mayo del 2020

Atentamente,



Armas Carrera Willian

COMISARIO

Reg. No. 17-6854